

II

CIRCULAR

DE LA JUNTA CENTRAL DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO
DE SANTIAGO LLAMANDO A LA ACCION A SUS MIEMBROS
BAJO LA BASE DE LA AGRUPACION DE FUERZAS DE LOS
PARTIDOS INDEPENDIENTES CONTRA LA INTERVENCION.

Santiago, diciembre 7 de 1875.

Señor:

Honrado con la presidencia de la «Junta Central del partido liberal democrático» en esta capital, como lo ha comunicado a Ud. por telégrafo, con fecha 2 del presente, el señor don B. Vicuña Mackenna, cábeme la satisfaccion de espresar a Ud. en breves palabras los propósitos que persigue la reunion de ciudadanos en cuyo nombre hablo, a fin de obtener de Ud. siga prestando a nuestra causa la adhesion sincera, ardiente i convencida con que Ud. hasta hoi le ha favorecido.

Apoyado nuestro partido en un programa esplicito, cuyo principal conato se dirige a establecer en el pais la mas amplia libertad electoral, porque ésa es indudablemente su mas acentuada aspiracion en la hora presente, resulta que esa actitud clara i decidida nos ha colocado a la vanguardia de los partidos independientes que combaten la ilejítima, tradicional i ya fatigosa e insoportable intervencion gubernativa en todos los actos de la vida democrática i popular.

Ahora bien, esa misma actitud define nuestra situacion señala con perfecta precision el alcance de nuestras aspiraciones patrióticas i liberales.

Habiendo sido los primeros en alzar el grito de rechazo contra la intervencion, sus usurpaciones i sus violencias, cuando los mas respetables partidos tradicionales del pais se mantenian como alejados de toda lucha, ¿podriamos hoy que esos partidos alzan, como nosotros, la bandera de un principio comun, dejar de agruparnos todos en torno de ese principio i de esa bandera para alcanzar un éxito feliz en nuestra empresa?

De ninguna manera. I por esto, respetando en su hogar propio a cada partido, acatando su tradicion independiente, su programa propio i los propósitos puramente domésticos de cada uno de ellos, no vemos inconveniente de ningun jénero para ajustar en cada localidad, esto es, en cada provincia i en cada departamento, un pacto tambien local que asegure el triunfo del elemento no intervencionista en la próxima lucha para la eleccion de diputados, senadores i municipales. Un pacto jeneral no existe ni necesita existir, porque esto supondria *un plan de alianza política que no hemos aceptado ni aceptaremos*. Nuestro programa es *invariable* como el de los otros partidos en lucha, i esto aleja la posibilidad de una avenencia o de una transaccion en el terreno de las ideas, transaccion que debilita siempre a los partidos de principios i concluye por hacerlos sucumbir, como acontece precisamente en este momento a los hombres de la «Alianza Liberal», que han establecido solo un programa momentáneo i por lo tanto efimero, mediante principios que se combaten entre sí i de aspiraciones que se excluyen violentamente tomando por lo mismo el carácter de rivalidades personales.

Debemos por tanto limitarnos a juntar nuestros recursos de combate por medio de pactos leales que abracen la situacion de las diversas agrupaciones de nuestro partido en cada departamento i en cada provincia. ¿Cómo debe hacerse ese pacto? Hé aquí una cuestion sobre la cual no es posible dictar una regla de conducta jeneral e invariable, sino que en cada caso debe obrarse con la prudencia, enerjia i patriotismo debidos, esforzándonos únicamente dentro de los límites de la equidad para obtener el mejor resultado posible para nuestros esfuerzos i nuestros candidatos. El principio jeneral es combatir sin tregua la intervencion ya audaz, ya solapada, pero siempre funesta que comienza a precipitarse sobre el país, el cual seria su presa si encontrase desunidos los elementos que están llamados a oponerle resistencia i respeto.

Donde nuestras fuerzas preponderen, obtengamos la supremacia a que nuestra posicion nos da derecho. Donde esa

preponderancia pertenezca a otros de los partidos de resistencia, cedamos de buen grado nuestros elementos para obtener la cooperacion ajena en otros puntos débiles de nuestra línea de combate. En toda ocasion deberá ser un saludable principio de conducta i de lealtad aunar las fuerzas no exclusivamente con un bando aliado, sino con todos los partidos que se hayan puesto en campaña abierta contra la intervencion, con el partido conservador, con el nacional i con el reformista.

La *agrupacion de fuerzas*, no la «alianza de principios» hé aquí la palabra de orden de la situacion i la enseña del combate. Nuestro único adversario irreconciliable i odioso, es el que abusando de los medios de accion, de orden, de respeto i de libertad que pone en sus manos la lei i la Constitucion para la salvaguardia comun, ataca a ésta, la burla i la pisotea. Ese enemigo es por tanto en todas partes el Gobierno i sus agentes, i por todas partes debemos combatirlo. Esta es tambien, segun lo tenemos entendido, la divisa i el plan de campaña de los demas partidos independientes. Esa es tambien la estrategia que pone en juego el Ministerio en su desesperante aislamiento, buscando dia por dia, hora por hora, la alianza local de cada uno de los partidos que lo combaten i lo estrechan. Ajustada su alianza con el partido radical por medio de una fusion de ideas, que seria altamente inmoral si no fuera postiza i de ocasion para unos i otros, se esfuerza con empeño en cada localidad por adueñarse de cualquier elemento de resistencia que encuentra a mano. Ya con un grupo del partido nacional, como en Curicó, ya con un círculo adicto a nuestra causa, como en el Ñuble, ya con una poderosa individualidad del partido conservador, como en esta capital, lo cierto es que nuestros adversarios, que acusan i maldicen nuestra resolucion de hacer un llamamiento a todas las fuerzas vivas del pais para derrocar la mas odiosa i la mas brutal de las usurpaciones, buscan por todos los medios que están a su alcance esas mismas fuerzas, al punto de que no pasa un solo dia sin que el señor Altamirano, agente esclusivo de estas supremas maniobras, no llame a su despacho o solicite a domicilio alguna de esas transacciones personales que tienden a embarazar dentro de su propio campo la accion de los partidos independientes.

Conviene, por tanto, medir nuestras fuerzas, no solo por lo que son en sí mismas, sino con relacion a los otros partidos i a los recursos lejitimos o ilejitimos de la autoridad i sus sectarios. Debemos contar esos recursos sin pasion, sin vanagloria, con la calma reposada a la vez que delijente de

quien se apresta a librar una batalla contra un enemigo astuto i aguerrido.

Procure usted, en consecuencia, ponerse en situacion de comunicarnos ántes del 20 del presente un estado minucioso, si es posible, por subdelegaciones, de los recursos de opinion i de sufragios de que podamos disponer, así como las fuerzas que nos darian las combinaciones aisladas con uno de los partidos amigos o con ambos, señalándonos tambien con toda precision i sinceridad las fuerzas respectivas de la intervencion

Asimismo será de gran conveniencia que Ud. nos indique aquellas personas que nuestros amigos consideren mas aptos por sus influencias, poder o simpatías para obtener un resultado feliz en la campaña, i lo que importa mas que eso, para llevar al Congreso venidero el triunfo de nuestras ideas, cifradas todas en el adelanto del país, en su libertad, en su reforma i en su engrandecimiento. De esta suerte, cuando celebremos en la próxima Pascua nuestra convencion convocada hasta hoi solo en el seno de nuestro partido, podremos ajustar con precision i fortuna los pactos locales que la «liga del voto libre» ha de exigir en presencia de cada situacion.

Únicamente me permito manifestar a Ud. en esta parte, interpretando los sentimientos i los votos unánimes de nuestra junta, que ésta verá siempre con marcada satisfaccion que en la designacion de senadores i de diputados se prefiera en cuanto sea posible el elemento i la personalidad locales para la representacion de los departamentos i de las provincias.

Escusado me parece reiterar a usted la invitacion que ya le ha sido dirigida para nuestra Convencion del 25 de diciembre i a la cual se han adherido todos los hombres libres i democráticos de la República con un entusiasmo i decision del que talvez no habia ejemplo en la historia política de nuestro país i que talvez no se habria manifestado con la intensidad que se descubre, sin el insolente reto hecho a la nacion por la reunion completamente desautorizada i compuesta en su mayoría de empleados públicos que se ha llamado «Asamblea del patriciado o de los notables.» La Convencion libre i sin pretension alguna oficial del 25 de diciembre, será el eco de la protesta unánime i ardiente que el país hace contra esa intriga puramente gubernativa en su oríjen, en sus propósitos i en sus resultados, previstos por todo el país.

Por esto, i contando confiadamente con que su presencia

en esta capital para la época citada contribuirá poderosamente a dar solución a todos los puntos que a la ligera he tocado en esta comunicacion, me es grato suscribirme de Ud. atento i respetuoso servidor.

(Firmado)—JOSÉ SANTOS OSSA.
(Presidente.)

Federico Valdes Vicuña.
(Secretario.)

III

NOTAS

CAMBIADAS ENTRE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO I DEL PARTIDO CONSERVADOR I NACIONAL SOBRE SU ALIANZA DE HECHO CONTRA LA INTERVENCIÓN OFICIAL EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS I SENADORES EN 1876.

JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO

Santiago, diciembre 24 de 1875

Señor:

Se encuentran en esta capital los delegados de un gran número de departamentos para ponerse de acuerdo respecto a las personas cuya designación para senadores i diputados deberán recomendar a la convención formada por los mismos, para que ésta los proponga al sufragio de nuestros correligionarios de las provincias. Esta junta, organizada para servir los intereses de la gran masa de liberales que han determinado confiar a don Benjamin Vicuña Mackenna la ejecución de sus designios políticos, va a encontrarse, por los informes de esos delegados i sus datos propios en aptitud de conocer con bastante exactitud el número de sus adherentes en cada circunscripción electoral.

El gobierno, pretendiendo imponer su voluntad al pueblo, violentándolo, para hacer aparecer que la elección de sus mandatarios recae sobre sus adeptos, coloca a los partidos políticos fuera de las condiciones del derecho; embaraza el juego libre de su acción, i los obliga a unir sus esfuerzos dentro de su propia personalidad, para resistir los excesos de

la autoridad i atenuar los efectos de la accion lejítima del poder, que no puede aducir en su apoyo ninguna de aquellas consideraciones de salud pública que circunstancias anormales permiten formular. Si el Presidente de la República, consecuente con sus compromisos solemnes, cumpliendo como bueno su deber, se hubiera colocado dentro de la lei i del ideal republicano, dejando a la nacion en completa libertad para manifestar jenuinamente su voluntad, nada justificaria la union de los esfuerzos de los diversos grupos políticos; mas aun, ello seria imposible, pues cada uno habria pretendido la mayor suma de influencia, i habria procurado obtenerla en el campo leal i franco de los comicios públicos, quedando abierto por la neutralidad gubernativa.

Pero, desgraciadamente, no ha sido así. El Gobierno ha descendido como parte a la lid; arroja en la balanza no solo el peso de la autoridad de que se halla investido, sino el efecto de los abusos a que fácilmente se llega, cuando se cuenta con la impunidad, i cuando el ejemplo de la trasgresion o el olvido de la lei es dado por la autoridad superior.

Esto coloca a los hombres que tienen el culto del derecho, la relijion de la política, al inmenso número, cuya voluntad no es guiada por el medro personal, en condiciones anómalas i sumamente desventajosas para la realizacion de sus aspiraciones. De ahí una causa determinante de modificaciones en su manera de obrar; de ahí un vínculo comun que nace para los partidos independientes, aparte del que resulta del hecho que cada uno persigue el bien de la nacion aunque concebido bajo diferentes aspectos, o considerado bajo diversos puntos de vista.

Como consecuencia lójica de estas ideas, la junta que tengo la honra de presidir, ha llegado a juzgar un acto de verdadero patriotismo el hacer de modo que el partido que representa, no pierda ninguna fraccion de sus fuerzas, el dar oportunidad a los partidos independientes para que igualmente aprovechen la totalidad de sus elementos de accion; esto naturalmente, dentro de los límites que nos permita el abuso de los funcionarios públicos o el empleo de la fuerza a que lójicamente llegarán.

Esa union de recursos tendrá mui poca aplicacion en la eleccion de diputados, ya que la acumulacion de votos permite a cada interes político el uso esclusivo de sus medios; pero tiene mucha importancia tratándose de las elecciones, cuya forma coloca a un lado al gobierno constituido en supremo elector, i al otro los derechos vulnerados de los ciudadanos, cualquiera que sea la denominacion de su credo político.

Uniéndose éstos por el interes anormal de contrarestar el abuso del poder, conservarán naturalmente su personalidad moral; íntegras sus aspiraciones; íntegro su modo de apreciar la marcha que debe imprimirse a la cosa pública; e intactos sus medios i las soluciones que estimen mas conformes al interes de la nacion.

Bajo este punto de vista, no duda esta junta que sus ideas serán estimadas 'cuerdas i justas por el partido político a cuyos intereses sirve la que Ud. preside, i por eso no ha vacilado en proponerle, como lo hace por ésta, franca, leal i esplicitamente, el que acepte procurar el acuerdo comun de los partidos independientes, para aunar sus esfuerzos en la eleccion de senadores, i aun de diputados en aquellos districtos electorales en que esa accion comun se considere necesaria para alcanzar el triunfo sobre los candidatos del presidente de la República o sus subalternos.

Si la contestacion de usted fuese conforme con la indicacion que tengo el honor de hacerle, esta junta designaria a tres de sus miembros, para que acordasen con las comisiones que los otros partidos independientes nombrasen al efecto, los puntos en que la accion comun debiera ejercitarse, i los candidatos cuya eleccion seria propuesta a los adherentes de los diversos partidos de tales localidades. Si esas comisiones se inspiran, como sin duda sucederá, en un espíritu de equidad, i posponiendo intereses de círculo, se contraen a fijar su atencion sobre hombres cuya probidad, ilustracion i civismo den garantías al patriotismo de todos, cualquiera que sea el color de su bandera, se alcanzará un resultado útil para el predominio de los sanos principios políticos e indudablemente provechoso para los intereses nacionales.

Quiera Ud., señor, aceptar la estimacion distinguida de su S. S.

(Firmado)—**JOSÉ SANTOS OSSA** (presidente.)

Domingo del Solar (secretario.)

JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CONSERVADOR.

Santiago, diciembre 26 de 1875

He tenido el honor de recibir la atenta nota que con fecha 24 del corriente Ud. se ha servido dirigirme en nombre de la Junta directiva del partido liberal democrático, de que es

Ud. digno presidente, i despues de poner su contenido en conocimiento de mis colegas i de haberla ellos considerado con la atencion que merece el importantísimo asunto a que se refiere, me es grato contestar: que la Junta directiva del partido conservador, estima perfectamente fundada las apreciaciones que Ud. hace sobre la actualidad política i sobre los deberes indeclinables que ella impone a los hombres de patriotismo que anhelan el progreso de la república i la felicidad de sus habitantes i que creen que es condicion primera i base irremplazable de esos bienes preciosos el libre ejercicio de la soberanía popular en los comicios electorales.

El acuerdo de los partidos que sustentan banderas de principios es, en concepto de esta junta, con los fines especiales i dentro de los limites que se espresan tan acertadamente en la nota que tengo la honra de contestar, no solo útil i oportuno, sino tambien necesario. Merced a él, todas las opiniones podrian ser representadas proporcionalmente en el Congreso, exhibir sus hombres, sus títulos i sus fundamentos, i poner al pais, único juez lejítimo de tan noble torneo, en situacion de fallar con pleno conocimiento de causa.

La medida que Ud. propone tiende a la consecucion de tan patriótico fin, i por eso esta junta, aceptándola de lleno, se complace en comunicar a Ud. que ha nombrado ya la comision de su seno que de acuerdo con la que tenga a bien nombrar la presidida por Ud., i con la de los demas partidos que quisiesen coadyuvar a nuestros comunes propósitos, debe discutir i acordar las listas de senadores (i de diputados donde pareciere conveniente) listas que, una vez acordadas, deberian de proponerse por las juntas que hubiesen concurrido a los acuerdos, a la aprobacion definitiva de sus respectivos correligionarios de las provincias.

Con este motivo me es grato ofrecer a Ud. los sentimientos de mi consideracion distinguida.

(Firmado)—JOSÉ PATRICIO LARRAIN (vice-presidente)

Javier Arlegui Rodriguez (secretario.)

JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO NACIONAL.

Señor presidente de la Junta Directiva del partido liberal democrático.

Santiago, diciembre 28 de 1876

Mui señor mio:

He recibido encargo de la Junta directiva del partido nacional de contestar la nota, que Ud. con fecha 24 del corriente le dirijió, rotulada a uno de sus miembros, el señor don Antonio Varas.

La Comision cree útil la indicacion que Ud. hace de aunar los esfuerzos de los partidos independientes en la eleccion de senadores i diputados, en aquellos distritos electorales, en que esa accion comun se considere necesaria para el fin que esta Comision ha recibido encargo de alcanzar. Este procedimiento guarda conformidad con las ideas emitidas en la circular de 30 de setiembre. En ella se dijo, hablando a nombre del partido nacional, que se entraba en la lucha electoral, conservando nuestra personalidad sin union ni espíritu de hostilidad respecto de ninguno de los partidos o grupos políticos; pero que si en el desarrollo de la lucha nuestros esfuerzos i los de esos partidos o grupos se dirijiesen en ese mismo sentido, no veríamos en ellos competidores, sino servidores de una misma causa, i que era mui del caso que los que estuviesen conformes con las bases fundamentales, uniesen sus esfuerzos para obtener mandatarios, que sean el resultado de la libre espresion del voto del país.

En este sentido cree la Comision que para la causa que es comun a los partidos independientes debe procurarse esa union de esfuerzos en los puntos o districtos electorales en que el interes de esa causa lo exijiere.

La Comision, tomando en consideracion las indicaciones que Ud. le hace a nombre de la Junta política que Ud. preside, indicará oportunamente por uno de sus miembros los puntos en que a su juicio esa union debe tener lugar.

Con sentimientos de distinguida consideracion i aprecio tengo el honor de suscribirme de Ud. S. A. S. S.

(Firmado)—JOVINO NOVOA.
(director de turno.)
